

**ACTA N° 134, CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

División de Transporte Público Regional: Rodrigo Berríos Álvarez, Roberto Villalobos Román, Raúl Fernández Balboa, Gerardo Ayala Saban, Claudio Toledo Castillo, Magdalena González Prat y Gustavo Barahona Faúndez.

Secretarios Abogados del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala y Pablo Carrasco Torres.

LUGAR: División de Transporte Público Regional (Amunátegui N° 232, piso 11).

FECHA Y HORA: 23 de noviembre de 2017, entre 16:10 y 17:50 hrs.

**TABLA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (23 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

Temas a tratar:

1. Exposición por parte de los representantes de la División de Transporte Público Regional (DTPR), respecto a cómo han operado las medidas contempladas en los perímetros de exclusión, sobre los cuales se ha pronunciado el Panel de Expertos en los últimos meses.
2. Reporte respecto de la modificación acordada con los operadores del perímetro de exclusión de Quintero y Puchuncaví, para la implementación de una rebaja en la tarifa Adulto Mayor.
3. Solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en los Oficios Ord. DTPR N° 5.681 y N° 7.004, de 28 de septiembre y 21 de noviembre de 2017, respectivamente, de la División de Transporte Público Regional, relativa a la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros de las ciudades de Lota y Coronel, como consecuencia del establecimiento de un perímetro de exclusión.
4. Solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el Oficio Ord. DTPR N° 6.435, de 31 de octubre de 2017, de la División de Transporte Público Regional, relativa a la nueva negociación y acuerdo con los operadores para la implementación de modificaciones en el perímetro de exclusión de Calama, con el objeto de incorporar rebajas tarifarias.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 16:10 horas, se da inicio a la sesión, correspondiéndole a Roberto Villalobos efectuar la presentación solicitada por el Panel, respecto del funcionamiento de las medidas contempladas en los perímetros de exclusión, sobre los cuales se ha pronunciado el Panel de Expertos en los últimos meses.

Al respecto, se informa que el perímetro de exclusión de Villarrica se encuentra operativo desde agosto de 2016, mientras que los otros (Castro, Quellón, Arauco, Quintero-Puchuncaví y Calama) se encuentran en distintas etapas de tramitación, tales como la toma de razón de los contratos con los operadores por parte de Contraloría General de la República, la firma de los contratos o la renegociación de los acuerdos adoptados producto de la necesidad de incorporar rebajas tarifarias, especialmente en lo que respecta a la tarifa adulto mayor.

También se hace mención a los perímetros de exclusión en los que actualmente está trabajando la División y sus equipos regionales, respecto de los cuales se está llegando a acuerdos con los operadores. Asimismo, se expuso con mayor detalle cómo ha sido la operación del perímetro de exclusión de Villarrica.

Durante la exposición del Sr. Villalobos, se efectúan algunas consultas e intercambios de opiniones entre los panelistas y los profesionales del DTPR, especialmente en lo que respecta a la excesiva demora en la tramitación administrativa de los contratos por parte de Contraloría General de la República y a analizar si resulta pertinente que la Dirección de Presupuestos exija que el 50% del subsidio disponible para un perímetro de exclusión esté destinado a rebajas tarifarias.

Los panelistas manifiestan ciertos reparos a esa condición obligatoria cuando, por ejemplo, se verifique que la tarifa actual es baja y que los beneficios que podría reportar una rebaja tarifaria podrían ser menores a los que podrían obtenerse de la aplicación de otras medidas que permitan otorgar un mejor servicio a los usuarios. Con todo, también hacen presente que la decisión de aplicar una rebaja tarifaria podría entenderse como un mecanismo pertinente para incentivar el uso del transporte público y, con ello, revertir las externalidades negativas que generan otros modos de transporte.

Cabe señalar que durante la sesión, Roberto Villalobos señaló que esta condición obligatoria implicó que se iniciara la tramitación de una modificación reglamentaria para incorporar la exigencia de destinar un porcentaje del subsidio a rebajas tarifarias, la que se encuentra en trámite y que corresponde a la modificación del Decreto Supremo N° 5, de 2010, que establece la fórmula de cálculo del monto del subsidio y el procedimiento de entrega. Con ello, la obligación de destinar el 50% a rebajas tarifarias pasará a ser una exigencia de base de todo perímetro de exclusión, que necesariamente deberá ser considerada en su diseño y aprobación.

2. Continuando con la sesión, el Sr. Villalobos informó al Panel que en el perímetro de exclusión de Quintero y Puchuncaví se acordó con los operadores la implementación de una rebaja en la tarifa Adulto Mayor, cuyo costo sería asumido por los mismos operadores, por lo que no implicaba una modificación en la cuantificación y utilización del subsidio.
3. A continuación, los profesionales de DTPR pasaron a exponer las principales características del perímetro de exclusión de las ciudades de Lota y Coronel y los criterios de cuantificación de las propuestas. Durante la exposición y una vez finalizada ésta, los panelistas formularon algunas preguntas, las que fueron resueltas por los expositores.

Se deja constancia que el Panel manifestó en la sesión sus reparos respecto de la sobreoferta existente actualmente en el sistema, ante lo cual

el equipo de profesionales de la División de Transporte Público Regional efectuó algunas precisiones.

En atención a lo expuesto por DTPR, el Panel concluye que las medidas contempladas se hacen cargo en forma muy moderada de la sobreoferta existente actualmente en el sistema, al no contemplar mecanismos concretos de disminución de una flota cuyo diseño excede la demanda actualmente existente. Sin embargo, el hecho de que tal sobreoferta no tenga incidencia en el cálculo del subsidio a otorgar a los operadores por las medidas contempladas en el perímetro, unido a la restricción a la entrada de nuevos buses y a la dificultad práctica de determinar cuáles debieran ser los buses que deben salir del sistema, permitieron al Panel no objetar las modificaciones económicas y operativas que se contemplan para los servicios de transporte público remunerado de pasajeros de las ciudades de Lota y Coronel, en el entendido que las medidas contempladas en el perímetro de exclusión implicarán una mejora del mencionado sistema.

Con todo, el Panel pidió dejar constancia de la necesidad de que los sistemas de transporte público cuenten con flotas que estén correctamente diseñadas para la demanda estimada y, por tanto, sugiere que se siga instando por la implementación futura de medidas que permitan disminuir de manera más decidida la sobreoferta existente.

4. Finalmente, el equipo de DTPR expuso los términos de la nueva negociación y acuerdo con los operadores para la implementación de modificaciones en el perímetro de exclusión de Calama –respecto del cual el Panel de Expertos se había pronunciado en el mes de junio de este año– con el objeto de incorporar rebajas tarifarias en la tarifa adulto y adulto mayor.

Al respecto, el Panel concluyó que no tiene observaciones que formular respecto de la metodología empleada para la estimación de la demanda y la aplicación de ésta en la obtención del monto a subsidiar, pues no ha habido modificación al respecto.

No obstante, en cuanto a las condiciones y términos de la implementación de las modificaciones económicas y operativas del sistema, el Panel señaló que las medidas inicialmente contempladas para el perímetro de exclusión –aun cuando no incluyeran rebajas especiales en las tarifas como las incluidas en esta segunda revisión– garantizaban de buena manera las mejoras al sistema de transporte público de Calama, especialmente en cuanto a la mejor cobertura y frecuencia de los recorridos.

Por otra parte, si bien el número de expediciones semanales resultante de la nueva negociación es inferior al inicialmente contemplado para el perímetro de exclusión, ello no significa que el sistema vaya a mantener los mismos indicadores de cobertura y frecuencia actualmente existentes. Por el contrario, las 9.293 expediciones semanales contempladas en la propuesta presentada igualmente implicarán una mejora del sistema de transporte público de Calama, lo que unido a las señaladas rebajas tarifarias y a las otras medidas contempladas en el perímetro de exclusión, permitieron arribar a la conclusión de que la nueva negociación y los acuerdos adoptados no serían objetados por el Panel.

5. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, siendo las 17:50 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378